



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 7 de Junio de 2005 - Número 4.197

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Medio Ambiente

Dirección General de Medio Ambiente

1046.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. n.º 22/05, seguido a instancia de D. Francisco Benítez Muñoz.

Sección Técnica de Establecimientos

1047.- Información pública relativa a cambio de domicilio de la Nave dedicada a "Venta Mayor de Alcohol" en Polígono Industrial SEPES, C/. La Dalia, Nave 1-5.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

1048.- Notificación a D. Ouass, Mohamed y otros.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo

1049.- Orden n.º 233, de fecha 30 de mayo de 2005, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria única y extraordinaria para la obtención de la Licencia de Guía Intérprete de Turismo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1050.- Notificación en actas de ALEX-83/05 a Transportes y Excavaciones, Julio Martín Aguilera.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

1051.- Notificación providencia de apremio a D.ª Moreno Santos, Victoria.

1052.- Notificación reclamación de deuda a D. Mohamed Abdeslam Tahiri.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Núm. 1

1053.- Notificación a D. José Peña Márquez, y D. José A. Peña Mariñosa, en n.º de Autos de Demanda 615/04, y n.º Ejecución 125/05.

1054.- Notificación a Wolverton Corporación, S.L. en n.º de Autos de Demanda 591/04, y n.º Ejecución 15/05.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

NEGDO. DE PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS

1046.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 27 de Mayo de 2005, con entrada en esta Ciudad el 31 de Mayo del mismo año y registrado al nº 28755, comunica lo siguiente:

"00030

TORRES V CENTENARIO, 8ª PLANTA

Número de Identificación Unico: 52001 3 0100194/
2005

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
22/2005.

Recurrente: D. FRANCISCO BENITEZ MUÑOZ

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. nº 22/05, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Francisco Benítez Muñoz contra la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 23 de Agosto de 2004 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.I. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones,

remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 3 de junio de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1047.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 499, de fecha 27-5-05, registrada el día 30-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Vista la petición formulada por JAMATEX,C.B., solicitando autorización CAMBIO DE DOMICILIO de la Nave dedicada a "Venta mayor de alcohol" al Polígono Industrial Sepes, C/. La Dalia, Nave 1-5 y, para dar cumplimiento a lo establecido en el arto. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitud, a para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 30 de mayo de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
CENTRO DE SERVICIO SOCIALES VIRGEN
DEL CARMEN
ANUNCIO

1048.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de

documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2004/05 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
OUASS, MOHAMED	X2157165H	8601	8/04/05
MOHAMED MOHAMED, JAMILA	X0879216H	194	14/01/05
MOHAMED AYAD, FATIMA	45287453Q	126	12/01/05
MOHAMED MILUD, DINA	45301234C	3943	05/11/04
MIZZIAN ABDELKRIM, HAMED	45296076Z	3589	11/10/04
HASSANI, TLAITMAS	X2947140N	3039	13/09/04
MOHAMED AL-LAL, AICHA	45300723S	1382	07/05/04
AHMED AANANO, AMAR	45288321X	1433	12/05/04
LOPEZ RUIZ, MONICA	45303185Q	192	14/01/05
KADDOUR HADDOU, FADMA	45286345N	12	04/01/05
SANCHEZ MERCADES, JOSE M.	01330787F	189	14/01/05

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, C/. Tte. Bragado s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOME) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 30 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica. D.^a M.^a de los Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

1049.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 30 de mayo de 2005, inscrita en el Registro al número 233, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"De conformidad con el artículo 4º.2 de las Bases de la Convocatoria Única y Extraordinaria para la Obtención de la Licencia de Guía-Intérprete de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4.169, de 1 de marzo de 2005) VENGO EN ORDENAR lo siguiente:

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos.

SOLICITANTES ADMITIDOS

Orden	Nombre	DNI	Idioma seleccionado	Exención idioma
1	Hamed Mehand, Nordin	45.282.474-M	Inglés	NO
2	Pérez González, Marcos	R. 45.280.405-Y	Francés	NO
3	Oña Sirvent, José Fco.	24.884.502-C	Inglés	NO
4	Romano Funes, José M ^a	45.274.085-B	Francés	NO
5	Sáez Cazorla, Jesús M.	45.269.039-W	Francés	NO

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Guerrero Del Águila, Margarita 12.356.244-T

Motivo de la exclusión: No aporta acreditación documental del desempeño de la actividad con una antigüedad mínima de tres años, antes del día 15 de septiembre de 2004.

Los solicitantes excluidos y aquéllos que aún estando admitidos se sientan afectados en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos podrán reclamar mediante escrito ante la Consejería de Economía, Empleo y Turismo en el plazo de diez días hábiles, sin perjuicio de los recursos administrativos que pudiera interponer de conformidad con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.169 de 1 de marzo de 2005)".

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos, advirtiendo que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 13 de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo la responsabilidad del sujeto recurrente.

En Melilla, a 2 de junio de 2005.

El Secretario Técnico Acctal. de Economía, Empleo y Turismo. José Ignacio Escobar Miravete.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1050.- Número acta, AIEX-83/05, F. acta, 12/05/05, Nombre sujeto responsable, Transportes y Excavaciones Julio Martin Aguilera, NIF/NIE/CIF, 45.272.293-V, Domicilio, C/. Costa Rica, 38 BIS 52003 Melilla, Importe 6025 €, Materia, Extranjeros.

N.º de actas 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO PUBLICACIÓN

1051.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio cono-

cido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas origen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 1 de junio de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556
 JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	520004180873 MORENO SANTOS VICTORIA	CL ACTOR TALLAVI 38	52001 MELILLA	03 29 2004	047382812 1004 1004	270,13

DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE

DIRECCION: CL GENERAL GUTIERREZ 4 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 901 0502050 FAX: 922 0601415
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG MARIA COVADONGA SUAREZ FERNANDEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	381014773453 MIMOUN MOHAMED BEN ABDEL CL IBAÑEZ MARIN 27	52003 MELILLA	03 38 2004	036051712 1004 1004	270,13	

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
EDICTO DE PUBLICACIÓN

1052.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 Y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04),

los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52100227950, Razón Social/Nombre, Mohamed Abdeslam Tahiri, Dirección, C/. Marino de Rivera, C.P., 52005, Población, Melilla, TD., 04, Núm., 52 2004, Reclamación, 005013723, Período, 0904 0904, Importe, 3.005,07.

Melilla, 1 de junio de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEM. 615/04

N.º EJECUCIÓN 125/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1053.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 125/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIMOUN KHARBOUCH, MUSTAFA MIMUN BUZZIAN, HASSAN DOUDOUH, HAMED ELIDRISSI contra la empresa JOSE PEÑA MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 1/6/05 del siguiente tenor literal: PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D.ª MARIA BELEN SANCHEZ VALLEJO.

En Melilla, a uno de junio de dos mil cinco.

Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito por la Letrado Sra. Ojeda Jiménez, unase. Visto el contenido del mismo, incóese ejecutoria que se registrara en el libro de lo se su clase dándosele el número que por su orden le corresponda. Tramitándose en este Juzgado Ejecutoria n.º 70/05, constando como ejecutados los mismos que en la presente, y estando tramitándose insolvencia de los mismos, estése a lo que se resuelva en la referida ejecutoria, y con su resultado se acordara.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE PEÑA MARQUEZ, JOSE ANTONIO PENA MARINOSA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a dos de junio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto odríguez Muñoz.

N.º AUTOS DEM. 591/04

N.º EJECUCIÓN 15/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1054.- DILIGENCIA.- En Melilla a dos de junio de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que, intentada la notificación a EMPRESA WOLVERTON CORPORATION S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 15/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª CARMEN VANESA VICEDO GONZALEZ contra la empresa EMPRESA WOLVERTON CORPORACIÓN S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 2/6/05 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADA -JUEZ.

ILMA. SRA. D.ª MARÍA BELÉN SÁNCHEZ VALLEJO.

En Melilla, a dos de Junio de dos mil cinco.

DADA CUENTA, visto el resultado negativo de las notificaciones intentadas a la ejecutada empresa Wolverton Corporation S.L., procede suspender el incidente que venía señalado para el día 09 de Junio de 2005, y teniéndose por solicitada la

ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 18/11/05, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, cítese a las partes de incidente, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4.ª PLANTA, el día QUINCE de JUNIO, a las 11.00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, notificándose a la empresa ejecutada por Edictos.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMPRESA WOLVERTON CORPORATION S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a dos de junio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

